MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN Nº 27.904/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO TECNICO - INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS (SICOOP) PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 12 de setiembre de 2023.

VISTA: La presentación realizada por la Dirección de Tecnología según Memorándum DT N° 099/2023, para el llamado a ser realizado vía Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, para la provisión de SERVICIO TECNICO - INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS (SICOOP) para el Instituto Nacional de Cooperativismo, y;

CONSIDERANDO: Que, EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha de 22 de febrero del presente año, asentado en Acta N° 836/2023.----------

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme las disposiciones contenidos en la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Que, en sesión de fecha 12 de setiembre de 2023, consta en Acta N° 877/2023, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente aprobar el llamado para la Provisión de "SERVICIO TECNICO - INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS (SICOOP)".----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART: 1° APROBAR, la convocatoria para el llamado Plurianual a realizarse por Concurso de Ofertas N° 02/2023 para la provisión de SERVICIO TECNICO - INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS (SICOOP).----------

ART: 2° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la provisión de SERVICIO TECNICO - INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS (SICOOP); correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 respectivamente.----------

ART: 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

ART: 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - CONSEJO DIRECTIVO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente